"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 721 - 2012-ANA-ALACHRL

Lima, 18 OCT. 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo con registro Nº 2752-2008, seguido por la Municipalidad de Chaclacayo, identificada con RUC Nº 201313682233, por el cual a través de su Gerente de Obras Publicas la señora Natividad del Carmen del Águila Coral, identificada con DNI N° 08238932, presentara el recurso de reconsideración de la Resolución Administrativa N° 1072-2011-ANA-ALA.CHRL, de fecha 15 de Noviembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444, en su artículo 189.1º, establece que el desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento. Asimismo, en su artículo 189.6º precisa que "La autoridad aceptara de plano el desistimiento y declara concluido el procedimiento (...);

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA-CH.RL - V°B° Ingº Erwin Ronald Guerrero Saq Martin

Que, la Municipalidad recurrente, a través del señor Efraín Fernando Alvites Castillo, identificado con DNI N° 07655683, actual Gerente de Obras Publicas de la Municipalidad de Chaclacayo, mediante escrito recepcionado con fecha 05 de Octubre del 2012, solicita el desistimiento del recurso de reconsideración, presentado a través del escrito de fecha 14 de Diciembre del 2011, adjuntando a su escrito copia fotostáticas simples de la Resolución de Alcaldía N° 0118-2012-MDCH, mediante la cual se le designa Gerente de Obras Publicas, así como de su documento de identidad nacional;

Que, el Informe Legal Nº 444-2012-ANA/ALA.CHRL/SEOM, elaborado por el Personal del Área Legal de la Administración Local de Agua de Chillón Rímac Lurín, señala que estando a la solicitud presentada por la Municipalidad recurrente y en aplicación de lo señalado en el artículo 189.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444, resulta procedente atender la solicitud presentada;

Que, estando a los considerados glosados precedentemente y encontrándose conforme a Ley; resulta procedente atender lo solicitado por la Municipalidad recurrente;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones señaladas en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos - Ley Nº 29338, que establece que para los procedimientos que se inicien a partir de la entrada en vigencia de dicha Ley y en tanto se implementen las Autoridades Administrativas del Agua y el Tribunal de Resolución de Controversias Hídricas, las funciones de primera instancia serán asumidas por las Administraciones Locales de Agua (...); su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG; el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo Nº 006-2010-AG y la Resolución Jefatural Nº 132-2012-ANA, por el cual se designó al Administrador Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ALA-CH.R.L. - Abg. Shirley Ochoa Martinez - AREA LEGAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 721 - 2012-ANA-ALACHRL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, PROCEDENTE el pedido de desistimiento, formulado por la Municipalidad de Chaclacayo, identificada con RUC Nº 201313682233, respecto del recurso de reconsideración presentado, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ALA-CH.R.L.
Abg. Shirley Ochoa Martinez
AREA LEGAL

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Municipalidad recurrente conforme lo dispone la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ARCHIVAR el presente expediente administrativo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Administración Local de Agua CH.R.L.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA
CHILLON - RIMAC - LURIN

Ingº Erwin Ronald Guerrero San Martin
Administrador (e) Local de Agua

RGSM/SEOM
C.C.: ANA
Administrado
Archivo